



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar el dictamen relativo a **SUSCRIBIR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO TANTO EL CONVENIO DE APORTACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO METROPOLITANO, ASÍ COMO EL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS “PASO VEHICULAR INFERIOR EN BOULEVARD ACAPULCO Y LAZARO CARDENAS” Y “PASO VEHICULAR INFERIOR EN AVE. REVOLUCIÓN Y JOSÉ ALVARADO”**, por lo que de los documentos relacionados a este asunto presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES:

I.- Que la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece en el primer párrafo del artículo 30 que el Gobierno del Estado y los Municipios podrán celebrar dentro de su ámbito de competencia, Convenios con la Federación y entre sí para fortalecer la planeación de los programas de Gobierno, coordinar en estos la ejecución de obras, prestación de servicios y en general de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

II.- Que el artículo 26 inciso a) fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León señala que el Ayuntamiento está facultado para celebrar por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

III.- Que el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009, señala en su artículo 42 que se estableció un Fondo Metropolitano para financiar la ejecución de estudios, programas proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento, que impulsen la competitividad económica y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuven a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgo por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, incentiven la consolidación



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

urbana y el aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

IV.- Que de acuerdo al numeral 70 de la Reglas de Operación del Fondo Metropolitano de las Entidades Federativas, la aplicación de los recursos se realizará mediante convenios específicos que suscriban las Entidades Federativas con los municipios, por lo que estos asumirán el compromiso y la responsabilidad de la aplicación de los recursos que se le proporcionen, como ejecutores del gasto.

V.- Que en fecha 17 de septiembre de 2009, el Comité Técnico del fideicomiso Fondo Metropolitano autorizó al Municipio de Monterrey, la asignación de \$90´000,000.00 (NOVENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de los recursos asignados al Fondo Metropolitano, previo análisis que el Subcomité Técnico de Evaluación de Proyectos realizó en razón de la propuesta del propio Municipio, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Paso a Densivel en Ave. Revolución y José Alvarado".

VI.- Que en función de lo anterior y mediante la suscripción del Convenio de Aportación de Recursos Federales del Fondo Metropolitano, el Gobierno del Estado de Nuevo León está obligado a transferirle al Municipio de Monterrey a través del Fideicomiso, la cantidad anteriormente citada, la cual deriva de los recursos asignados a dicho Fondo Metropolitano.

VII.- Que aunado a ello y a fin de coordinar esfuerzos conjuntos, es preciso suscribir con el Gobierno del Estado un Convenio de Coordinación, para la realización de las obras públicas consistentes en "*Paso Vehicular Inferior en Boulevard Acapulco y Lázaro Cárdenas*", misma que será ejecutada por el Gobierno del Estado de Nuevo León con recursos provenientes del Programa Estatal de Inversión y del Fondo Metropolitano; y "*Paso Vehicular Inferior en Ave. Revolución y José Alvarado*", la cual será ejecutada por el Municipio de Monterrey, y de la cual se prevé una inversión total de \$ \$125´000,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 100/00 M. N.), en donde el Estado aportará la cantidad de \$45´000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 100/00 M. N.) provenientes de recursos del Fondo Metropolitano de Monterrey 2009 y la cantidad de \$45´000,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 100/00 M. N.), provenientes del Programa Estatal de Inversión, esto sujeto a la disponibilidad presupuestal de dicho Programa, así mismo el Municipio aportaría para la realización de la obra, la cantidad de \$35´000,000.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 100/00 M. N.) provenientes, de acuerdo a la disponibilidad, del Programa Municipal de Inversión autorizado.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

VIII.- Que el Convenio de Coordinación, para la realización de las obras públicas consistentes en “Paso Vehicular Inferior en Boulevard Acapulco y Lázaro Cárdenas” y “Paso Vehicular Inferior en Ave. Revolución y José Alvarado”, señala que la ejecución de las obras tendrán un término de 9-nueve meses contados a partir de la firma del mencionado instrumento legal o cuando se entregue la obra siempre que sea antes del referido plazo, realizado de acuerdo al calendario de obras respectivo.

IX.- Que los miembros de esta Comisión de Obras Públicas en reunión celebrada en fecha 19 de noviembre del presente año, estudiamos y analizamos la solicitud turnada ante esta Comisión, relativa a autorizar a los representantes legales de esta municipalidad a suscribir los Convenios referidos en los anteriores considerandos, mismos que estimamos son necesarios y por tanto procedente proponer al Pleno del R. Ayuntamiento el suscribirlos, esto en virtud del gran beneficio que representa para la ciudadanía regiomontana obras viales de esa magnitud, ya que al día de hoy es de extrema urgencia contar sistemas viales que faciliten al ciudadano su traslado.

Por lo que de acuerdo a lo establecido en los Artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, los integrantes de esta Comisión consideramos que esta propuesta es factible, por lo que ponemos a su consideración y aprobación en su caso, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, así como a sus representantes legales a celebrar con el Gobierno del Estado de Nuevo León el instrumento jurídico denominado **CONVENIO DE APORTACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DEL FONDO METROPOLITANO.**

SEGUNDO.- Se autoriza de igual forma suscribir con el Gobierno del Estado el **CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS “PASO VEHICULAR INFERIOR EN BOULEVARD ACAPULCO Y LAZARO CARDENAS” y “PASO VEHICULAR INFERIOR EN AVE. REVOLUCIÓN Y JOSÉ ALVARADO”.**



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y para su mayor difusión publíquese en el Portal de Transparencia de la página Oficial en Internet www.monterrey.gob.mx.

**Atentamente.-
Monterrey, N. L. a 19 de Noviembre del 2009
COMISION DE OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY**

**C. GABRIELA TERESITA GARCIA CONTRERAS
PRESIDENTE
RÚBRICAS**

**C. JORGE CUELLAR MONTOYA
SECRETARIO
RÚBRICAS**

**C. JAVIER ORONA GUERRA
VOCAL
RÚBRICAS**